

TSE de Guatemala suspende calificación y oficialización de resultados electorales

Las juntas electorales del país deberán repetir la audiencia de revisión de escrutinios.

Este domingo, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala anunció que acató la orden de la Corte de Constitucionalidad (CC), lo que significa que quedó suspendida “la calificación y oficialización” de los resultados de las elecciones generales del 25 de junio pasado.

En un comunicado, la instancia electoral del país centroamericano dijo que una vez que fue notificada sobre el fallo de la máxima corte judicial ordenó a las juntas departamentales y a la Junta Electoral del Distrito Central a proceder en consecuencia.

“En ejecución de lo resuelto por la CC y en tanto se dilucidan las situaciones aludidas en su resolución, este órgano colegiado suspende la calificación y oficialización de resultados de las Elecciones Generales”, externó el texto del TSE.

Mencionó que la CC dio cinco días para que las juntas electorales planifiquen y efectúen las audiencias de escrutinios, “guardando rigurosamente las formas y requisitos que la ley especial de la materia les impone”.

Las juntas electorales del país deberán repetir la audiencia de revisión de escrutinios, en la cual los partidos políticos podrán presentar impugnaciones en actas que a su criterio estén confusas.

La CC emitió el sábado un comunicado en el cual explicó que su decisión fue tomada tras avalar un recurso presentado por un grupo de nueve partidos políticos que pidieron se realice una nueva revisión de actas.

Entre esos colectivos políticos se encuentran la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), de Sandra Torres, quien pasó a la segunda vuelta electoral presidencial; Vamos, del presidente Alejandro Giammattei; y Valor, de la hija del fallecido dictador Efraín Ríos Montt, Zury Ríos Sosa.

Con información de El Universal